

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 018 - 2012 - 00717 - 00

(Origen: Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá)

Teniendo en cuenta que mediante autos del 19/02/2018 (f. 136) y 09/05/2018 (f. 139) el Juzgado 16 de Descongestión Civil Municipal de esta ciudad requirió a DIEGO FABIAN SUAREZ VANEGAS en su calidad de secuestre designado, sin que este hiciera manifestación alguna, así como que mediante auto del 27/06/2018 (f. 141) se le relevó del cargo y vista la solicitud elevada por el nuevo secuestre (f. 159), deberá darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 308 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Despacho dispone:

ORDENAR la entrega de la cuota parte del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-1078240 a favor del secuestre previamente designado, para lo cual se comisiona a los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de esta ciudad, al alcalde y/o inspector de policía con jurisdicción en la zona y/o (art. 38 CGP).

Para la práctica de la diligencia de entrega fijese a favor del auxiliar de la justicia la suma de \$200.000, oo. MC/te., la que estar a cargo de los herederos.

Téngase en cuenta el trabajo de partición aprobado, visto a folios 111 a 124 del expediente.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso. Secretaria procede de

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36f3768ba0ae516e577cb68888d30cb1324eda7253e3147c3aa1306bad80423
e

Documento generado en 02/10/2020 01:43:40 p.m.